



Colonia Tirolesa, 16 de Enero de 2023.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, art. 49 inc 11, 16, y 20;

Y Considerando:

Que existen muchas familias de bajos recursos que deben afrontar el fallecimiento de un familiar o ser querido y no se encuentran con los medios económicos suficientes, por lo cual la Municipalidad interviene para solventar algunos conceptos que se generan en dichos procedimientos en el Cementerio de la Municipalidad o en virtud de cubrir los gastos de los servicios fúnebres;

Que se realizó la eximición del ingreso (\$6190) en el Cementerio Municipal de la Sra. Bofelli Francisca Nélica, quien fallece por shock cardiogenico irreversible el día 02/01/2023;

Que además se otorga un descuento del diez por ciento (10 %) sobre el precio de la Concesión por 25 (veinticinco) años del Nicho 6, Sección N-2, 2da fila del Cementerio municipal;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: Exímase del ingreso (\$6190) en el Nicho 6, Sección N-2, 2da fila del Cementerio municipal de la Sra. Bofelli Francisca Nélica, quien fallece por shock cardiogenico irreversible el día 02/01/2023;

Art. 2°: Otórguese un descuento del diez por ciento (10%) en el total de la Concesión por 25 (veinticinco) años del Nicho 6, Sección N-2, 2da fila del Cementerio municipal





Art. 3°: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 004/2023


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



Colonia Tirolesa, 06 de Enero del 2023

NOMBRE Y APELLIDO: ENRIQUE NORMA DEL VALLE

D.N.I : 18.5155.25

TELÉFONO: 3515321642

Se realiza entrevista, con la finalidad de conocer su situación socioeconómica y sanitaria del grupo familiar, ya que la sra Enrique demanda ayuda y descuentos de gastos de cementerio.

El día 02/01/2023, su madre FRANCISCA NELIDA BOFELLI, DNI: 5.999.011, fallece por shock cardiogénico irreversible.

Expresan que los ingresos económicos son insuficientes ya que no cuenta la sra Enrique con ingresos formales, para dar respuestas a esta contingencia, por lo que solicita ayuda económica para afrontar gastos.

VALORACIÓN PROFESIONAL:

Se eleva dicho informe y se sugiere que el ejecutivo municipal, elabore un decreto de ayuda económica, ya que se trata de una familia con escasos recursos, que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, no contando con recursos necesarios para hacer frente a la situación de contingencia ante el fallecimiento del Sra Bofelli.

Es todo cuanto puedo informar, Saludo a Ud. /s atentamente.

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL

Tel. 3516336794

Mail: areapsicosocial.tirolesa@gmail.com



MABEL MARQUEZ
Lic. en Trabajo Social
M.P. 2862
Municipalidad de Colonia Tirolesa